

Asociación Amateur de Hockey sobre Césped de Buenos Aires

BOLETÍN SEMANAL



BOLETIN Nº 36 – 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023



Índice

1.)	REUNIÓN PROYECCION 2024	Pág.	3
2.)	TORNEO CABALLEROS B "CLAUSURA"	Pág.	3
3.)	CAMPEONATO	Pág.	4
4.)	TRIBUNAL DE DISCIPLINA	Pág.	12



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



INFORMACIÓN GENERAL

REUNION PROYECCION 2024

Se convoca a delegados de Clubes con categorías PROYECCIÓN inscriptas o que evalúen inscribirlas a analizar el desarrollo de la categoría en vistas al Torneo 2024 en reunión a realizarse en forma virtual el día viernes 22 de setiembre a las 19hs.

MODIFICACION DE ESTATUTO

El Consejo Directivo ha remitido el día de hoy correo electrónico a los delegados a fin de comunicar el proyecto.

Inscripción por parte de los delegados en el Campus Educativo.

CABALLEROS "B". TORNEO CLAUSURA

Se informa que ya está disponible en la web el fixture del Torneo "Caballeros B Clausura".

El mismo consta de 4 zonas, en donde se jugará con la modalidad "Round Robin" de 1era a 9na".

Posteriormente, los ganadores de cada zona (solo la 1era. división) disputarán semifinal y final en fecha a definir.



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



CAMPEONATO

ENCUENTROS TELEVISADOS POR **ESPN STAR+**



PARTIDOS A DISPUTARSE EN EL CLUB CIUDAD DE BUENOS AIRES, DOMINGO 17 DE SEPTIEMBRE

DAMAS - 11:30 HS	
ITALIANO 	-  G. Y ESGRIMA

CABALLEROS - 13:30 HS	
U. LA PLATA 	-  LOMAS

MODIFICACION DE FIXTURE

jueves 14-sep

Cat.	ENCUENTROS		OBSERVACIONES
Metro CP z1	CIRCULO HEBREO  -  EL SOSIEGO	R1F7	<u>Adelanto:</u> 1ra 20:30 hs

sábado 16-sep

Cat.	ENCUENTROS		OBSERVACIONES
Ds B/C z1	PUCARA  -  CAMIONEROS	R1F5	<u>Cambio de Horario:</u> 5ta 12:00 hs 6ta 13:30 hs 8a y 9a 15:00 hs
Ds B/C z2	BANFIELD  -  BANCO NACION	R1F5	<u>Cambio de Sede:</u> se juega en SAGLZ
Ds C/D z1	SAN MARCOS  -  BELGRANO- B	R1F5	<u>Cambio de Horario:</u> Int 13:00 hs 1ra 14:30 hs
Ds C/D z1	SAN CARLOS  -  REGATAS B.V.- B	R1F5	<u>Cambio de Horario:</u> 1ra 14:30 hs Int 16:00 hs
Ds C/D z2	St. BRENDANS  -  RACING CLUB	R1F5	<u>Cambio de Horario:</u> Int 10:30 hs 1ra 12:00 hs
Ds E/F z5	PORTEÑO- B  -  G.E.I.	R1F5	<u>Cambio de Horario:</u> 5ta 12:00 hs 8a y 9a 13:30 hs 6ta 14:30 hs
Ds 2 A/B z2	LOS ANDES  -  HURLING	R1F5	<u>Cambio de Horario:</u> 16:00 hs
Ds 4 AB z3	E. F. I. LOBOS  -  QUILMES	R1F5	<u>Cambio de Horario:</u> 16:00 hs





Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar






domingo 17-sep

Cat.	ENCUENTROS		OBSERVACIONES
Cab A	U. LA PLATA  -  LOMAS	R2F7	<u>Cambio de Sede y Horario:</u> 7ma 16:30 hs se juega en el Club Ciudad Bs As
Cab A	BCO. PROVINCIA  -  SAN FERNANDO- B	R2F7	<u>Cambio de Horario:</u> Int 13:00 hs 1ra 14:30 hs
Cab B_CP	QUILMES- B  -  SAGLZ	R1F5	<u>Cambio de Horario:</u> Int 13:00 hs 1ra 14:30 hs
Cab C1_Cl	CAMPANA B.C.  -  BCO. PROVINCIA- B	R1F5	<u>Cambio de Horario:</u> 1ra 14:30 hs
Cab C2_Cl	RACING CLUB  -  PUERTO NIZUC	R1F5	<u>Cambio de Horario:</u> 1ra 18:00 hs
Cab C2_Cl	HURACAN  -  ATENEO MERCEDINA	R1F5	<u>Cambio de Horario:</u> 1ra 14:30 hs





martes 19-sep

Cat.	ENCUENTROS		OBSERVACIONES
Ds E/F z3	SAN ANDRES- B  -  OAKHILL	R1F8	<u>Adelanto:</u> Int 20:00 hs 1ra 21:30 hs se juega en San Andres (Benavidez)

miércoles 20-sep



Cat.	ENCUENTROS		OBSERVACIONES
Metro CO	LANUS  -  OLIVOS	R1F2	<u>Reprogramación:</u> Int 20:00 1ra 21:30 hs
Metro CP z1	DEP. FRANCESA- B  -  CIRCULO HEBREO	R1F6	<u>Adelanto:</u> 5ta a 9na
Py z A4	ARQUITECTURA  -  SOC. HEBRAICA	R1F5	<u>Adelanto:</u> 8va y 9na 17:30 hs

sábado 23-sep



Cat.	ENCUENTROS		OBSERVACIONES
Ds E/F z1	PLATENSE  -  COUNTRY B. PROV.	R1F6	<u>Cambio de Localía:</u> se juega en Country B. Provincia
Ds E/F z6	CHAMPAGNAT- C  -  ALMTE. BROWN	R1F6	<u>Cambio de Sede:</u> se juega en Champagnat (Estancias)

COPA BUENOS AIRES



lunes 18-sep

Cat.	ENCUENTROS		OBSERVACIONES
Desarr	S.I.C.- B  -  TEMPERLEY	54	<u>Cambio de día y Hora:</u> 20:30 hs

martes 19-sep

Cat.	ENCUENTROS		OBSERVACIONES
Ds	OLIVOS  -  SOC. HEBRAICA	8	<u>Cambio de Horario:</u> 21:30 hs

miércoles 20-sep

Cat.	ENCUENTROS		OBSERVACIONES
Cab	BANADE  -  S.I.T.A.S.	15	<u>Cambio de Localía:</u> se juega en SITAS



PARTIDOS CON HORARIOS INVERTIDOS

Se informan los partidos que se deberán jugar en horarios invertidos. Por lo cual se establecen los horarios de 1era.10:30hs. e Intermedia a las 9:00hs.

FECHA 6 - PARTIDOS HORARIO INVERTIDO 23/09/2023				
1	A-B	C.A.S.I.	-	HACOAJ
2	B-C Z2	G. Y ESGRIMA- B	-	RIVER PLATE- B
3	C-D Z1	SAN CARLOS	-	HINDU
4	C-D Z3	SAN ANDRES	-	C. NEWMAN
5	D-E Z1	HURACAN	-	FERRO C. O.- B
6	D-E Z2	Q.H.S.- B	-	MUN. F. VARELA
7	E-F Z2	PUCARA- C	-	LOS ANDES
8	E-F Z2	BANCO CENTRAL	-	ITALIANO- D
9	E-F Z4	S.A.G.- B	-	B.A.C.R.C.- C
10	E-F Z4	HOCKEY AVELLANEDA	-	SAN TELMO

FECHA 7 - PARTIDOS HORARIO INVERTIDO 07/10/2023				
1	A-B	LICEO NAVAL	-	CIUDAD
2	C-D Z1	MACABI	-	REGATAS B.V.- B
3	C-D Z3	VELEZ- B	-	S.I.T.A.S.
4	C-D Z4	BANCO CIUDAD	-	OLIVOS- B
5	D-E Z2	S.I.C.- C	-	BCO. PROVINCIA- B
6	D-E Z2	MITRE- B	-	MUN. V. LOPEZ- B
7	D-E Z3	PUERTO NIZUC	-	S. BARBARA- C
8	D-E Z4	PORTEÑO	-	C.A.S.A DE PADUA
9	D-E Z4	R. AVELLANEDA- B	-	SAN ALBANO- B
10	D-E Z4	S. BARBARA- D	-	O.GEORGIAN

FECHA 8 - PARTIDOS HORARIO INVERTIDO 14/10/2023				
1	C-D Z2	BANADE	-	CENTRO NAVAL
2	C-D Z2	MITRE	-	G. Y ESGRIMA- C
3	C-D Z3	ARQUITECTURA- B	-	MUN. V. LOPEZ
4	C-D Z4	SAN LORENZO- B	-	SAN MARTIN- B
5	D-E Z3	C.M. BELGRANO	-	MIRAFLORES C.
6	E-F Z1	LOS CEDROS	-	COUNTRY B. PROV.
7	E-F Z3	SAN ANDRES- B	-	OAKHILL
8	E-F Z3	M. GRANDE- C	-	B. HIPOTECARIO- B
9	E-F Z3	C.U.B.A.- D	-	DEP. FRANCESA- B
10	E-F Z3	S.I.C.- D	-	B.A.C.R.C.- D
11	E-F Z5	LICEO MILITAR- B	-	LOS CEDROS- B
12	E-F Z7	PUEYRREDON- B	-	SAN CARLOS- B

FECHA 9 - PARTIDOS HORARIO INVERTIDO 16/10/2023				
1	Ds A/B	OLIVOS	-	BELGRANO
2	Ds B/C 1	S. BARBARA- B	-	SAN LUIS
3	Ds B/C 1	CAMIONEROS	-	SAN CIRANO
4	Ds C/D 2	R. AVELLANEDA	-	RACING CLUB
5	Ds C/D 3	ALMAFUERTE	-	D.A.O.M.
6	Ds C/D 4	EST. LA PLATA	-	U. LA PLATA- B
7	Ds D/E 2	Q.H.S.- B	-	G. y E. LA PLATA
8	Ds D/E 3	BELGRANO- C	-	DEP. S. BARBARA
9	Ds E/F 1	SAN MARTIN- C	-	PLATENSE
10	Ds E/F 6	DEP. S. BARBARA- B	-	CHAMPAGNAT- C
11	Ds E/F 6	MUN. L. DE ZAMORA	-	BANFIELD- B
12	Ds E/F 6	COMUNICACIONES	-	HURACAN- B

LOS PARTIDOS DE HORARIO INVERTIDO DE LAS ULTIMAS 2 FECHAS (10 Y 11) SERÁN MODIFICADOS EN CASO DE INVOLUCRAR A EQUIPOS QUE ESTEN INTERVINIENDO EN DEFINICIONES DE SUS TORNEOS



TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2023

RESOLUCIONES Y CITACIONES

Expte 223-23

Informe: 2023-584-1-3-4
Fecha: 27-ago-23
Nº de Partido: 2023-584-1-3-4
Equipos: EST. LA PLATA A vs SAGLZ A
Sector: Caballeros
División: Primera Campeonato Copa de Plata
Otros: Público de SAGLZ

RESOLUCION

Habiéndose recibido declaración al árbitro Manuel Vega, se dispone que el Sr. Roberto Sunesen presente un informe respecto a lo que haya podido percibir de los incidentes que se están ventilando el presente expediente. -

Expte 228-23

Informe: A.A.H.B.A.
Fecha: 26-ago-23
Nº de Partido: 2023-428-1-3-1
Equipos: HINDU A vs SAN MARCOS A
Sector: Damas
División: Primera Campeonato C/D Z1
Otros: BARRERO Diego (PF-Hindú)

RESOLUCION

Se advierte que aún no se ha presentado el informe correspondiente, pese a la intimación que se le efectuara al árbitro Antonella Capellini.

Asimismo, se tiene en cuenta que el supuesto hecho por el cual fuera expulsado el preparador físico del club Hindú Sr. Diego Barrera tuvo su ocurrencia el día 26/08/2023 -según consta en la planilla del partido de referencia-.

El artículo 17 de las NFTD reza que "...En ningún caso el Tribunal de Disciplina podrá iniciar actuaciones o recibir denuncias con posterioridad a los diez días hábiles de ocurrido un hecho verificado en las circunstancias enumeradas en el artículo 11...".

Dicho plazo resulta ser taxativo, pues se encuentra relacionado con la garantía de que toda persona expulsada o informada deberá tener, en el más breve plazo posible, una resolución -sancionatoria o no- que ponga fin al expediente.

Lamentablemente, la Srta. Capellini ha incumplido con su obligación de presentar el informe y ello acarreó que el plazo fatal de diez (10) días hábiles haya vencido el día 8 de septiembre próximo pasado.

De tal forma, que se deberá ordenar el archivo de las actuaciones por no poder proceder.

No obstante, ello, ante la gravedad de la falta administrativa en la que incurrió la árbitra Antonella Capellini corresponde adoptar una decisión sancionatoria en contra de la nombrada.

Su conducta encuadra dentro de las previsiones del artículo 85 de las NFTD que establece "...Quien vulnere o deje de cumplir, en forma intencional, disposiciones contenidas en el Estatuto, Reglamento



general y/u otras normas vigentes emanadas de los distintos órganos de la A.A. de Hockey de Buenos Aires, será suspendido hasta cinco (5) años...”.

No quedan dudas que Antonella Capellini ha incumplido en forma intencional la norma que obliga a presentar un informe en donde se relate los hechos por los cuales una persona ha sido expulsada del campo de juego.

Es más, ha sido intimada por este Tribunal, por la comisión de árbitros y por su propia colega -tal como surge de la nota incorporada a este expediente digital-.

Es por todo lo expuesto que el Tribunal **RESUELVE**:

I.- ARCHIVAR LAS PRESENTES ACTUACIONES por no poder proceder (art. 17 de las NFTD).

II.- IMPONER LA SANCION DE SUSPENSION PARA REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD RELACIONADA CON EL HOCKEY SOBRE CESPED POR CUATRO MESES (4) MESES a la Srta. Antonella Capellini -árbitro oficial de la Asociación de hockey de Buenos Aires- (art. 85 de las NFTD).

Expte 230-23

Informe: DI BLASI, Juan Ignacio

Fecha: 10-sep-23

Nº de Partido: 2023-160-2-6-5

Equipos: MITRE A vs SAN MARTIN A

Sector: Caballeros

División: Primera Campeonato A

Otros: CROVETTO Jorge (San Martín)

RESOLUCION

I.- En atención a lo informado por el árbitro Juan Ignacio Di Blasi, se dispone que los jueces de mesa del partido de referencia Marcela Gayoso y Silvana González presenten el correspondiente descargo de acuerdo a lo normado en el artículo 14 de las NFTD.

II.- Solicítese a la comisión de campeonato que informe a este Tribunal si el Sr. Jorge Crovetto se encontraba suspendido -por alguna razón- a la fecha en que se disputó el partido de referencia. -

Expte 231-23

Informe: CARAVETTA, Enzo Eugenio

Fecha: 10-sep-23

Nº de Partido: 2023-161-2-6-3

Equipos: CIUDAD B vs U. LA PLATA A

Sector: Caballeros

División: Intermedia Campeonato A

Jugador: TOLEDO , Martín (Ciudad)

RESOLUCION

I.- Téngase presente lo informado por el delegado del club Ciudad de Buenos Aires.

II.- En atención a ello, solicítese al árbitro Caravetta ratifique o rectifique lo informado oportunamente respecto de la expulsión de un jugador de Ciudad "B".

III.- Advirtiéndose que en la planilla del partido de referencia figura como expulsado el jugador Juan Ignacio Di Ninno -tal como lo informa el delegado del club Ciudad- se dispone recibirle declaración de descargo -vía plataforma "Zoom"- el próximo martes 19 de septiembre a las 19:45 hs.

IV.- El jugador mencionado se encuentra suspendido provisoriamente (art. 33 de las NFTD). -

Expte 232-23

Informe: CARAVETTA, Enzo Eugenio
Fecha: 10-sep-23
Nº de Partido: 2023-161-2-6-3
Equipos: CIUDAD B vs U. LA PLATA A
Sector: Caballeros
División: Intermedia Campeonato A
Otros: Público de Ciudad

RESOLUCION

Tomando en cuenta lo descripto por los árbitros Enzo Caravetta y Abril Acosta, en el informe que ha dado origen el presente expediente, estamos ante la presencia de una inconducta por parte de un simpatizante del club Ciudad de Buenos Aires "B".

Como lo viene sosteniendo inveteradamente este tribunal no tiene razones sólidas para desconfiar del informe presentado por los árbitros, ni sostener válidamente que el mismo resulte falso.

En un sumario administrativo sancionador, como lo es el presente, el informe presentado por las autoridades de un partido de hockey se erige como plena prueba de cargo.

En este sentido, los árbitros han descripto que "...En mi camino un señor mayor, de gorrita moderna y de lentes apoyado en el alambre me dijo al pasar: "QUE LE PASA AL PELOTUDO ESTE, CARAVETTA SIEMPRE IGUAL VOS" Continúe mi camino, expulse al jugador en cuestión y le solicite a la jueza de mesa del club ciudad que me acompañe para identificar a este señor, la señora se acercó al mencionado, y en ese momento el señor me dijo " QUERES EL DNI FORRO, TE LO DOY" Acto seguido avise que estaba informado, y Continuamos con el partido..." (textual).

Por otro lado, no es la primera vez que los simpatizantes del club Ciudad de Buenos Aires "B" son informados por su mal comportamiento.

En este sentido contamos con el trámite del expediente n° 345-22/2022 en donde se lo sancionó con tres (3) fechas de clausura de cancha.

Allí el árbitro Mario Ramón Beltrán describió que "...Durante el partido de la primera recibo insultos por parte del público de Ciudad que se encontraba detrás del arco que da al ingreso del club. En REITARADAS veces me gritan: SOS UN MOGÓLICO, NO VES UN CARAJA, COBRÁ BIEN GORDITO, SE TE PAGA PARA QUE ARBITRES, SOS UN DESASTRE, TE SACO TARJETA AMARILLA. Detuve el juego y le hice señas con las palmas de la mano para que se calmaran y detuvieran su actitud. No obstante, con eso continuaron con los insultos descriptos arriba..." (textual). Dicho antecedente será valorado a la hora de cuantificar la sanción a imponer en este expediente.

Este Tribunal sigue advirtiendo, con mucha preocupación, que continúan sucediéndose hechos como el que nos ocupa, poniendo en riesgo los valores y principios de nuestro deporte.

Ello, a pesar de las múltiples sanciones impuestas durante este año a distintas entidades deportivas afiliadas a nuestra asociación.

Entendemos que hay que seguir poniendo límites para que dichos hechos se vayan disipando y se vuelva a encauzar la actividad dentro de los parámetros de respeto hacia los árbitros, jugadores, cuerpos técnicos, jueces de mesa, y público en general.

La única manera de lograr dicho objetivo es imponiendo sanciones ejemplificadoras que determinen que todos los actores de nuestro deporte actúen dentro de los límites normativos que impone la actividad deportiva que nos ocupa.

La persona, perteneciente al público de Ciudad de Buenos Aires "B" que fuera informada efectuó el pertinente descargo.

El Sr. delegado del club informado efectuó su descargo mencionando que han podido identificar al autor de la agresión verbal al árbitro Caravetta.

En este caso en particular, serán sancionados no sólo la persona que fuera identificada, sino el club informado pues dicha entidad deportiva es la que debe encauzar las conductas del público que va a observar un partido de hockey.

La conducta informada en el caso de la institución deportiva que nos ocupa deberá ser enmarcada dentro de las previsiones del art. 60 de las NFTD, mientras que para el caso de ... su conducta deberá ser subsumida en las previsiones del artículo 68 de las normas antes mencionadas.

Por todo lo expuesto, el Tribunal RESUELVE:

I.- IMPONER al club Ciudad de Buenos Aires “B” -en toda la línea de caballeros, primera división “A” LA SANCION DE CLAUSURA DE CANCHA POR CINCO (5) FECHAS, la cual puede ser redimible por el pago de la multa correspondiente (arts. 50 y 60 de las NFTD). -

Expte 233-23

Informe: STRINNA, Carlos Javier
Fecha: 09-sep-23
Nº de Partido: 2023-442-1-4-1
Equipos: ARQUITECTURA B vs C.A.S.I. B
Sector: Damas
División: Primera Campeonato C/D Z3
Otros: DEGET, Diego Matías (DT-CASI)

RESOLUCION

Tomando en cuenta lo descripto por el Sr. Carlos Strinna en el informe que ha dado origen el presente expediente, la conducta llevada adelante por el director técnico del club C.A.S.I Sr. Diego Deget debe ser enmarcada dentro de las previsiones de los arts. 48 y 68 de las NFTD.

El descargo efectuado por el informado no logra conmover la descripción del árbitro, que, por otra parte, en un expediente de estas características, constituye plena prueba de cargo.

Por lo expuesto, analizadas las presentes actuaciones el Tribunal RESUELVE:

IMPONER LA SANCION DE AMONESTACION al director técnico Diego Deget del club C.A.S.I. “B”, damas, primera división “C/D Z3” (arts. 44 inc. a) 48 y 68 de las NFTD).

Expte 234-23

Informe: BURGUEÑO, Federico Gustavo
Fecha: 09-sep-23
Nº de Partido: 2023-449-1-4-4
Equipos: OLIVOS B vs SAN MARTIN B
Sector: Damas
División: Primera Campeonato C/D Z4
Otros: PIERA, María Guadalupe (DT-San Martín)

RESOLUCION

Tomando en cuenta lo descripto por el Sr. Federico Burgueño en el informe que ha dado origen el presente expediente, la conducta llevada adelante por la directora técnica del club San Martín Sra. María Guadalupe Piera debe ser enmarcada dentro de las previsiones de los arts. 48 y 68 de las NFTD.

El descargo efectuado por la informada no logra conmover la descripción del árbitro, que, por otra parte, en un expediente de estas características, constituye plena prueba de cargo.

Por otro lado, debemos recordar que la nombrada fue oportunamente sancionada en el expediente 69-21/2021 por una conducta similar con una sanción de suspensión por tres (3) fechas.



Esta circunstancia será tomada en cuenta a la hora de cuantificar la sanción a aplicar en este expediente.

Por lo expuesto, analizadas las presentes actuaciones el Tribunal RESUELVE:

IMPONER LA SANCION DE TRES (3) FECHAS a la directora técnica María Guadalupe Piera del club San Martín "B", damas, primera división "C/D Z4" (arts. 48 y 68 de las NFTD). -

Expte 235-23

Informe: RUDI, Federico Miguel
Fecha: 10-sep-23
Nº de Partido: 2023-160-2-6-6
Equipos: BANFIELD A vs CIUDAD A
Sector: Caballeros
División: Primera Campeonato A
Otros: Público de Banfield

RESOLUCION

Tomando en cuenta lo descripto por los árbitros Federico Rudi Benjamín Gabriel Castro Nicotra, en el informe que ha dado origen el presente expediente, estamos ante la presencia de una inconducta por parte de un simpatizante del club Banfield "A".

Como lo viene sosteniendo inveteradamente este tribunal no tiene razones sólidas para desconfiar del informe presentado por los árbitros, ni sostener válidamente que el mismo resulte falso.

En un sumario administrativo sancionador, como lo es el presente, el informe presentado por las autoridades de un partido de hockey se erige como plena prueba de cargo.

En este sentido, los árbitros han descripto que "...Durante los últimos 3 cuartos del partido en cuestión, el público nombrado estuvo permanentemente insultando. En el segundo cuarto el público local estuvo insultando y protestando todos los fallos arbitrales. Lo cual procedo a detener el partido, dar aviso a la mesa de control lo que está sucediendo y procedan a calmar al público. Al finalizar el segundo cuarto mi compañero Benjamín Gabriel Castro Nicotra me comenta que del lado de la tribuna opuesta al banco de suplente un Jugador de la intermedia de Banfield, DITZEL MARIANO número 30, a los 6 minutos de juego empezó a gritar a mi compañero, "conseguiste una remera de un talle más grande, estás gordo". Seguido de más frases indirectas respecto al físico del árbitro. En el Tercer cuarto del lado opuesto al banco de suplente, una señora le grito a un jugador del equipo visitante (Ciudad) que se dedicara a jugar y que deje de llorar. Lo cual el jugador responde a la provocación "señora no opine si no sabe", esta señora vuelve a dirigirse con el jugador, "cállate seguí jugando". En el último cuarto minuto 11 procedo a detener el partido por segunda vez, para informar a la jueza de mesa que los insultos no cesaban y cada vez era mayor el grado de gritos hacia los árbitros. Dentro de los gritos dicen "sos horrible, no ves nada, todo esto lo armas vos, cobras todas a favor de muni, que fácil la haces, te lavas las manos" poniendo en discusión mi juicio de imparcialidad. En el trayecto hacia los bancos de suplente escucho que me gritan de forma muy eufórica "que susceptible sos, dejate de joder". El público ya había sido advertido con anterioridad, pero los insultos siguieron hasta finalizar el encuentro..." (textual).

Este Tribunal sigue advirtiendo, con mucha preocupación, que continúan sucediéndose hechos como el que nos ocupa, poniendo en riesgo los valores y principios de nuestro deporte.

Ello, a pesar de las múltiples sanciones impuestas durante este año a distintas entidades deportivas afiliadas a nuestra asociación.

Entendemos que hay que seguir poniendo límites para que dichos hechos se vayan disipando y se vuelva a encauzar la actividad dentro de los parámetros de respeto hacia los árbitros, jugadores, cuerpos técnicos, jueces de mesa, y público en general.

En este caso en particular, se advierte que el público del club informado profirió frases de neto corte discriminatorio en contra de uno de los árbitros. Esta circunstancia será tomada en cuenta a la hora de ponderar la cuantificación de la sanción a imponer.

La única manera de lograr dicho objetivo es imponiendo sanciones ejemplificadoras que determinen que todos los actores de nuestro deporte actúen dentro de los límites normativos que impone la actividad deportiva que nos ocupa.

La representante del club Banfield efectuó su descargo al cual nos remitimos por cuestiones de brevedad.

La conducta informada en el caso de la institución deportiva que nos ocupa deberá ser enmarcada dentro de las previsiones del art. 60 de las NFTD.

Por todo lo expuesto, el Tribunal RESUELVE:

I.- IMPONER al club Banfield "A" -en toda la línea de caballeros, primera división "A" LA SANCION DE CLAUSURA DE CANCHA POR CINCO (5) FECHAS, la cual puede ser redimible por el pago de la multa correspondiente (arts. 50 y 60 de las NFTD). -

Expte 236-23

Informe: CUFRE, María Fernanda

Fecha: 09-sep-23

Nº de Partido: 2023-470-1-4-6

Equipos: ARQUITECTURA C vs S. CATHERINES B

Sector: Damas

División: Primera Campeonato D/E Z3

Otros: OCCHIPINTI, Adrián (DT-Arquitectura)

RESOLUCION

Tomando en cuenta lo descripto por los árbitros María Fernanda Cufre y Pablo Karim Soraire en los informes que han dado origen el presente expediente, la conducta llevada adelante por el director técnico del club Arquitectura Sr. Adrián Occhipinti debe ser enmarcada dentro de las previsiones de los arts. 48 y 68 de las NFTD.

El descargo efectuado por el informado no logra conmovier la descripción de los árbitros, que, por otra parte, en un expediente de estas características, constituye plena prueba de cargo.

Por lo expuesto, analizadas las presentes actuaciones el Tribunal RESUELVE:

IMPONER LA SANCION DE SEIS (6) FECHAS al director técnico Adrián Occhipinti del club Arquitectura "C", damas, primera división "D/E Z3" (arts. 48 y 68 de las NFTD).

El Sr. Guillermo Enrique Friele se ha excusado de intervenir en el presente expediente (art. 10 de las NFTD). -

Expte 237-23

Informe: CEBALLOS FLORES, Magali Daiana

Fecha: 09-sep-23

Nº de Partido: 2023-519-1-4-2

Equipos: BANFIELD B vs CAMIONEROS B

Sector: Damas

División: Primera Campeonato E/F Z6

Jugadora: LAZARTE, Celena Lucia (Camioneros)



RESOLUCION

En atención a lo informado por la Srta. Magali Daiana Ceballos Flores, el vídeo aportado y el posterior descargo efectuado por la jugadora Celena Lucía Lazarte; el Tribunal entiende que nos encontramos ante una conducta que debe ser enmarcada en el artículo 72 de las NFTD.

En esa inteligencia, entendemos que el descargo presentado por la jugadora expulsada no alcanza a conmovier lo informado por el árbitro -informe que posee plena prueba cargosa-.

Por lo expuesto, analizadas las constancias del expediente el Tribunal RESUELVE:

I. IMPONER LA SANCION DE SUSPENSION POR DIEZ (10) fechas a la jugadora Celena Lucía Lazarte del club Camioneros "B", damas, primera división "E/F Z6" (art. 72 de las NFTD).

Expte 238-23

Informe: CEBALLOS FLORES, Magali Daiana
Fecha: 09-sep-23
Nº de Partido: 2023-519-1-4-2
Equipos: BANFIELD B vs CAMIONEROS B
Sector: Damas
División: Primera Campeonato E/F Z6
Otros: WILCHES, Adrián Marcelo (Banfield)

RESOLUCION

Tomando en cuenta lo descripto por la Srta. Magali Daiana Ceballos Flores en el informe que ha dado origen el presente expediente, la conducta llevada adelante por el director técnico del club Banfield Sr. Adrián Marcelo Wilches debe ser enmarcada dentro de las previsiones de los arts. 48 y 68 de las NFTD.

El descargo efectuado por el informado no logra conmovier la descripción del árbitro, que, por otra parte, en un expediente de estas características, constituye plena prueba de cargo.

Por lo expuesto, analizadas las presentes actuaciones el Tribunal RESUELVE:

IMPONER LA SANCION DE AMONESTACION al director técnico Adrián Marcelo Wilches del club Banfield "B", damas, primera división "E/F Z6" (arts. 44 inciso a) 48 y 68 de las NFTD). -

Expte 239-23

Informe: GAROFOLO SANTUCHO, Gerardo Oscar
Fecha: 10-sep-23
Nº de Partido: 2023-584-1-4-3
Equipos: MDQ 06 A vs QUILMES B
Sector: Caballeros
División: Primera Campeonato Copa de Plata
Otros: ENCINAS, Abel Apolinario (DT-Quilmes)

RESOLUCION

En atención a lo informado por los árbitros Gerardo Oscar Garófolo Santucho y Edgardo Nicolás López Doyhenard y el posterior descargo efectuado por el director técnico Abel Encinas; el Tribunal entiende que nos encontramos ante una conducta que debe ser enmarcada en los artículos 48 y 68 de las NFTD.

En esa inteligencia, entendemos que el descargo presentado por el director técnico informado no alcanza a conmovier lo informado por los árbitros -informe que posee plena prueba cargosa-.

Por lo expuesto, analizadas las constancias del expediente el Tribunal RESUELVE:

I. IMPONER LA SANCION DE SUSPENSION POR TRES (3) fechas al director técnico Abel Encinas del club Quilmes A.C. "B", caballeros, primera división "Campeonato Copa de Plata" (arts. 48 y 68 de las NFTD).

La Sra. Nilda Urri se ha excusado de intervenir en el presente expediente (art. 10 de las NFTD). -

Expte 240-23

Informe: GAROFOLO SANTUCHO, Gerardo Oscar
Fecha: 10-sep-23
Nº de Partido: 2023-584-1-4-3
Equipos: MDQ 06 A vs QUILMES B
Sector: Caballeros
División: Primera Campeonato Copa de Plata
Otros: CESARI MARTINEZ, Tadeo (DT-MDQ)

RESOLUCION

Analizadas las constancias del expediente, y no obstante que el jugador informado no presentó el descargo correspondiente (art. 14 de las NFTD) sabiendo que lo debía presentar porque fue expulsado del campo de juego con tarjeta roja -que implica la obligación de cumplir con la normativa vigente- el Tribunal RESUELVE:

I.- IMPONER LA SANCION DE SUSPENSION POR TRES (3) fechas al jugador Tadeo Cesari Martínez del club MDQ 06 "A", caballeros, primera división "Campeonato Copa de Plata" (art. 70 de las NFTD).

Expte 241-23

Informe: GAROFOLO SANTUCHO, Gerardo Oscar
Fecha: 10-sep-23
Nº de Partido: 2023-584-1-4-3
Equipos: MDQ 06 A vs QUILMES B
Sector: Caballeros
División: Primera Campeonato Copa de Plata
Jugador: DE TRIAY, Matías (Quilmes)

RESOLUCION

En atención a lo informado por los árbitros Gerardo Oscar Garófolo Santucho y Edgardo Nicolás López Doyhenard y el posterior descargo efectuado por el jugador Matías De Triay; el Tribunal entiende que nos encontramos ante una conducta que debe ser enmarcada en el artículo 72 de las NFTD.

En esa inteligencia, entendemos que el descargo presentado por el jugador expulsado no alcanza a conmovier lo informado por los árbitros -informe que posee plena prueba cargosa-.

Por lo expuesto, analizadas las constancias del expediente el Tribunal RESUELVE: I. IMPONER LA SANCION DE SUSPENSION POR SEIS (6) fechas al jugador Matías De Triay del club Quilmes A.C. "B", caballeros, primera división "Campeonato Copa de Plata" (art. 72 de las NFTD).

La Sra. Nilda Urri se ha excusado de intervenir en el presente expediente (art. 10 de las NFTD). -

Expte 242-23

Informe: RODRIGUEZ, Laura Maribel
Fecha: 10-sep-23
Nº de Partido: 2023-564-1-4-2
Equipos: TRISTAN SUAREZ A vs SAN LORENZO A
Sector: Damas
División: Intermedia Metropolitano Domingo Copa de Plata I
Jugadora: VIERA, Julieta (Tristán Suárez)

RESOLUCION

En atención a lo informado por Laura Maribel Rodríguez y el posterior descargo efectuado por la jugadora Julieta Viera; el Tribunal entiende que nos encontramos ante una conducta que debe ser enmarcada en el artículo 68 de las NFTD.

En esa inteligencia, entendemos que el descargo presentado por la jugadora expulsada no alcanza a conmovier lo informado por el árbitro -informe que posee plena prueba cargosa-.

Por lo expuesto, analizadas las constancias del expediente el Tribunal RESUELVE:

I. IMPONER LA SANCION DE SUSPENSION POR TRES (3) fechas a la jugadora Julieta Viera del club Tristán Suárez "A", damas, intermedia división "Metropolitano Domingo Copa de Plata 1" (art. 68 de las NFTD). -

Expte 243-23

Informe: VERON, Natalia Eleonora
Fecha: 09-sep-23
Nº de Partido: 2023-463-1-4-5
Equipos: Q.H.S. B vs MITRE B
Sector: Damas
División: Primera Campeonato D/E Z2
Jugadora: MAFFRAND, Florencia (Q.H.S.)

RESOLUCION

En atención a lo informado por los árbitros Natalia Eleonora Verón y Zahira Morena González y el posterior descargo efectuado por la jugadora Florencia Maffrand; el Tribunal entiende que nos encontramos ante una conducta que debe ser enmarcada en el artículo 72 de las NFTD.

En esa inteligencia, entendemos que el descargo presentado por la jugadora expulsada no alcanza a conmovier lo informado por los árbitros -informe que posee plena prueba cargosa-.

Por lo expuesto, analizadas las constancias del expediente el Tribunal RESUELVE:

I. IMPONER LA SANCION DE SUSPENSION POR OCHO (8) fechas a la jugadora Florencia Maffrand del club Quilmes H.S. "B", damas, primera división "D/E Z2" (art. 72 de las NFTD). -

Expte 244-23

Informe: GONZALEZ, Zahira Morena Naiara
Fecha: 09-sep-23
Nº de Partido: 2023-463-1-4-5
Equipos: Q.H.S. B vs MITRE B
Sector: Damas
División: Primera Campeonato D/E Z2
Otros: Público de Q.H.S.

RESOLUCION

Tomando en cuenta lo descripto por los árbitros Zahira Morena González y Natalia Eleonora Verón, en el informe que ha dado origen el presente expediente, estamos ante la presencia de una inconducta por parte del público de Quilmes H.S.

Como lo viene sosteniendo inveteradamente este tribunal no tiene razones sólidas para desconfiar del informe presentado por los árbitros, ni sostener válidamente que el mismo resulte falso.

En un sumario administrativo sancionador, como lo es el presente, el informe presentado por las autoridades de un partido de hockey se erige como plena prueba de cargo.

En este sentido, los árbitros han descripto que "...Durante la jornada de intermedia y primera, el informado desde un principio tuvo mala predisposición, protestaba de mala manera Todo el tiempo las decisiones que tomábamos mi compañera o yo Después, entre los partidos la gente del público insultaba a mi compañera o a mí, diciéndonos que era penoso el arbitraje que estábamos teniendo. Luego de pedir encarecidamente varias veces a La mesa que calmaran al público porque no se podía cobrar ningún error técnico que reprochaban e insultaban, agrediendo tanto mi persona con insultos clasistas " Que NEGRA de mierda, no sabe arbitrar", "No sabe tocar el silbato pero si una poronga", "No sabe las reglas y encima le tenemos que pagar, esto es increíble", "es una IGNORANTE por eso dirige así", "- FLACA cobras siempre corto porque te dieron un sobre con \$50.000 seguramente", - NO SABE ARBITRAR pero si hacerse las pestañas " Y la gota que rebasó el vaso fue "este es tu primer y último partido arbitrando en HIGH SCHOOL, MOGOLICA..." (textual).

Este Tribunal sigue advirtiendo, con mucha preocupación, que continúan sucediéndose hechos como el que nos ocupa, poniendo en riesgo los valores y principios de nuestro deporte.

Ello, a pesar de las múltiples sanciones impuestas durante este año a distintas entidades deportivas afiliadas a nuestra asociación.

Entendemos que hay que seguir poniendo límites para que dichos hechos se vayan disipando y se vuelva a encauzar la actividad dentro de los parámetros de respeto hacia los árbitros, jugadores, cuerpos técnicos, jueces de mesa, y público en general.

En este caso en particular, se advierte que el público del club informado profirió frases de neto corte discriminatorio en contra de los árbitros. Esta circunstancia será tomada en cuenta a la hora de ponderar la cuantificación de la sanción a imponer.

La única manera de lograr dicho objetivo es imponiendo sanciones ejemplificadoras que determinen que todos los actores de nuestro deporte actúen dentro de los límites normativos que impone la actividad deportiva que nos ocupa.

El representante del club Quilmes H.S. efectuó su descargo al cual nos remitimos por cuestiones de brevedad.

La conducta informada en el caso de la institución deportiva que nos ocupa deberá ser enmarcada dentro de las previsiones del art. 60 de las NFTD.

Por todo lo expuesto, el Tribunal RESUELVE:

I.- IMPONER al club Quilmes H.S. "B" -en toda la línea damas, primera división "D/E Z 2" LA SANCION DE CLAUSURA DE CANCHA POR SEIS (6) FECHAS, la cual puede ser redimible por el pago de la multa correspondiente (arts. 50 y 60 de las NFTD). -

Expte 245-23

Informe: FERNANDEZ, Guillermo Federico
Fecha: 09-sep-23
Nº de Partido: 2023-435-1-4-4
Equipos: H.C. ANDERSEN A vs St. BRENDANS A
Sector: Damas
División: Primera Campeonato C/D Z2
Otros: BOSETTI, Carla (Público de St. Brendan's)

RESOLUCION

I.- No habiéndose presentado el descargo, dispóngase que el delegado/a del club St. BRENDANS cumpla con lo normado en el art. 14 de las NFTD.

II.- Dispóngase que los jueces de mesa del partido de referencia presenten un informe por escrito sobre los hechos que fueran descriptos por Guillermo Federico Fernández. -

Expte 246-23

Informe: OSTROBSKY, Leandro Aaron
Fecha: 10-sep-23
Nº de Partido: 2023-579-1-4-4
Equipos: Q.H.S. A vs VELEZ A
Sector: Caballeros
División: Quinta Campeonato B
Jugador: MELGAREJO, Manuel Ignacio (Q.H.S.)

RESOLUCION

I.- Analizadas las constancias del expediente, el informe presentado por el árbitro Ramos y no obstante que el jugador informado no presentó el descargo correspondiente (art. 14 de las NFTD) sabiendo que lo debía presentar porque fue expulsada del campo de juego con tarjeta roja -que implica la obligación de cumplir con la normativa vigente- el Tribunal RESUELVE: I.- IMPONER LA SANCION DE SUSPENSION POR CINCO (5) fechas al jugador Manuel Ignacio Melgarejo del club Quilmes H.S. "A", caballeros, quinta división "B" (art. 72 de las NFTD).

II.- En atención a que el árbitro Leandro Aarón Ostrobsky informó sobre posibles inconductas del público simpatizante del club Vélez Sarsfield, siendo una situación independiente a la expulsión del jugador Melgarejo se dispone que se abra un nuevo expediente que deberá llevar el nro. 247-23/2023.

En el mismo, se dispone lo siguiente: 1) que el delegado/a de dicha institución efectúe el descargo correspondiente (art. 14 de las NFTD); 2) que los jueces de mesa del partido de referencia presenten un informe por escrito respecto a lo descripto por el árbitro Ostrobsky.

Expte 247-23

Informe: OSTROBSKY, Leandro Aaron
Fecha: 10-sep-23
Nº de Partido: 2023-579-1-4-4
Equipos: Q.H.S. A vs VELEZ A
Sector: Caballeros
División: Quinta Campeonato B
Otros: Público de Vélez

RESOLUCION

Tal como fuera ordenado en el punto II de la resolución del día de la fecha en el expediente 246-23 se dispone, a partir del informe que ha dado origen a este expediente, lo siguiente:

1) que el delegado/a de dicha institución efectúe el descargo correspondiente (art. 14 de las NFTD) y 2) que los jueces de mesa del partido de referencia presenten un informe por escrito respecto a lo descripto por el árbitro Ostrobsky. -

Nilda Urri
Secretaria

Dr. Guillermo E. Friele
Presidente

ACUMULACIÓN TARJETAS AMARILLAS. JUGADORES

- ARTICULO 56 NFTD DOS (2) PARTIDOS**

Ficha: C 118317	Apellido y Nombre: COMAS, Gabriel Omar		
Club: MITRE	Cat: Primera	Div: Campeonato	Eq: A

Código de partido	Día	Torneo	Partido	V	A	R
2023-160-1-9-5	28/05/2023	1A	MITRE - G. Y ESGRIMA	1	1	
2023-160-2-1-1	02/07/2023	1A	MITRE - QUILMES		1	
2023-160-2-5-3	27/08/2023	1A	CIUDAD - MITRE		1	
2023-160-2-6-5	10/09/2023	1A	MITRE - SAN MARTIN		1	

Ficha: C 119490	Apellido y Nombre: POLETTI, Bautista		
Club: MITRE	Cat: Primera	Div: Campeonato	Eq: A

Código de partido	Día	Torneo	Partido	V	A	R
2023-160-1-8-4	21/05/2023	1A	U. LA PLATA - MITRE		1	
2023-160-2-1-1	02/07/2023	1A	MITRE - QUILMES		1	
2023-160-2-4-6	20/08/2023	1A	MITRE - SAN FERNANDO	1	1	
2023-160-2-6-5	10/09/2023	1A	MITRE - SAN MARTIN		1	



Ficha: D 57605	Apellido y Nombre: DE FELICE, Laureana		
Club: LANUS	Cat: Primera	Div: Campeonato	Eq: A

Código de partido	Día	Torneo	Partido	V	A	R
2023-22-1-1-2	18/03/2023	1C2	SAN CARLOS - LANUS		1	
2023-22-1-14-3	01/07/2023	1C2	BANFIELD - LANUS		1	
2023-414-1-4-4	09/09/2023	1BCz1	SOC. HEBRAICA - LANUS		2	

Ficha: D 87651	Apellido y Nombre: POLO, Sofia		
Club: AACF QUILMES	Cat: Primera	Div: Campeonato	Eq: B

Código de partido	Día	Torneo	Partido	V	A	R
2023-36-1-4-2	15/04/2023	1D2	AACF QUILMES - CIUDAD	1	1	
2023-36-1-13-3	24/06/2023	1D2	SAN ALBANO - AACF QUILMES		1	
2023-36-1-15-2	08/07/2023	1D2	S.I.T.A.S. - AACF QUILMES	1	1	
2023-456-1-4-3	09/09/2023	1DEz1	DUCILO - AACF QUILMES		1	

Ficha: C 118649	Apellido y Nombre: LARRANDART, Lucas Ezequiel		
Club: G. Y ESGRIMA	Cat: Primera	Div: Campeonato	Eq: C

Código de partido	Día	Torneo	Partido	V	A	R
2023-181-1-8-4	21/05/2023	1C1	G. Y ESGRIMA - MUN. F. VARELA		1	
2023-182-1-10-5	04/06/2023	1C1	G. Y ESGRIMA - TRISTAN SUAREZ	1	1	
2023-591-1-2-4	18/08/2023	1C1	G. Y ESGRIMA - MUN. LA MATANZA		1	
2023-591-1-4-5	10/09/2023	1C1	G. Y ESGRIMA - CAMPANA B.C.		1	

Ficha: C 120454	Apellido y Nombre: GONZALEZ, Gaston Alejandro		
Club: FERRO C. O.	Cat: Primera	Div: Campeonato	Eq: B

Código de partido	Día	Torneo	Partido	V	A	R
2023-181-1-3-5	02/04/2023	1C1	FERRO C. O. - LUJAN R.C.	1	1	
2023-181-1-11-4	11/06/2023	1C1	CAMPANA B.C. - FERRO C. O.		1	
2023-591-1-4-6	10/09/2023	1C1	FERRO C. O. - S.I.T.A.S.		2	



Ficha: C 116696		Apellido y Nombre: AMATO, Martín				
Club: G. Y ESGRIMA		Cat: Primera	Div: Campeonato	Eq: C		
Código de partido	Día	Torneo	Partido	V	A	R
2023-181-1-5-5	23/04/2023	1C1	E. F. I. LOBOS - G. Y ESGRIMA		1	
2023-181-1-6-3	30/04/2023	1C1	G. Y ESGRIMA - CERRO PILAR		1	
2023-592-1-1-4	06/08/2023	IC1	G. Y ESGRIMA - CERRO PILAR	1	1	
2023-592-1-4-5	10/09/2023	IC1	G. Y ESGRIMA - CAMPANA B.C.	1	1	

ACUMULACIÓN TARJETAS AMARILLAS. CUERPO TÉCNICO

- ARTICULO 56 NFTD DOS (2) PARTIDOS**

Ficha: C 29867940		Apellido y Nombre: CAMACHO PANDO, Lucas				
Club C.M. BELGRANO						
Código de partido	Día	Torneo	Partido	V	A	R
2023-50-1-5-7	22/04/2023	1D4	S.I.C. - C.M. BELGRANO		1	
2023-50-1-9-5	27/05/2023	1D4	S. BARBARA - C.M. BELGRANO		1	1
2023-50-1-14-7	01/07/2023	1D4	C.M. BELGRANO - HURLING		1	
2023-470-1-4-3	09/09/2023	1DEz3	DEP. S. BARBARA - C.M. BELGRANO		1	

Ficha: C 30556033		Apellido y Nombre: González, Nahuel Ariel Agustín				
Club: LOS MATREROS						
Código de partido	Día	Torneo	Partido	V	A	R
2023-64-1-7-7	06/05/2023	1E2	CHAMPAGNAT - LOS MATREROS		1	
2023-66-1-15-3	08/07/2023	5E2	LOS PINOS - LOS MATREROS		1	
2023-498-1-4-7	09/09/2023	1EFz3	DEP. FRANCESA - LOS MATREROS		2	

Ficha: C 40538091 Apellido y Nombre: CANDEAGO, JOAQUIN

Club: CLUB J.M.

Código de partido	Día	Torneo	Partido	V	A	R
2023-78-1-4-2	15/04/2023	1E4	SAN CIRANO - CLUB J.M.		1	
2023-79-1-15-5	25/04/2023	1E4	COUNTRY B. PROV. - CLUB J.M.		1	
2023-78-1-16-6	13/05/2023	1E4	CLUB J.M. - C.A.S.I.		1	
2023-533-1-4-3	09/09/2023	1EFz8	SAGLZ - CLUB J.M.		1	

Ficha: C 31049932 Apellido y Nombre: ENCINAS, Abel

Club: QUILMES

Código de partido	Día	Torneo	Partido	V	A	R
2023-167-1-13-1	25/06/2023	1B	MARTIN GUEMES - QUILMES		1	
2023-167-1-15-2	09/07/2023	1B	QUILMES - LANUS		1	
2023-584-1-1-1	06/08/2023	1CPB	MARTIN GUEMES - QUILMES		1	
2023-584-1-4-3	10/09/2023	1CPB	MDQ 06 - QUILMES		1	1



Néstor Burman
Secretario



Rodolfo Schmitt
Presidente